

"2014 Año de Octavio Paz"

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS 13:50 HRS. DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2014 Y CONCLUIDA A LAS 17:03 HRS. DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2014, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO, Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

Se dio inicio a la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.**2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 22 de agosto de 2014 a las 13:50 hrs., la siguiente información:**

*"Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a ustedes la convocatoria a la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del 2014**, que se realiza de manera electrónica correspondiente a la solicitud de información pública número **1236000022514** para que resuelvan en consecuencia, respecto a la solicitud de prórroga que solicita la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social mediante oficio número 207.000.00/405/14 de fecha 21 de agosto de 2014, conforme al artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

"Solicitud No. 1236000022514:

'De acuerdo con nota de prensa publicada el 8 de junio de 2006 (<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/139237.html>), la entonces directora general de SNDIF informo que 'se puso en marcha la primera etapa del Servicio Nacional de Información en Asistencia Social (SNIAS) (...) cuya inversión es de 13 millones de pesos'. Éste sistema incluiría información estadística actualizada y en tiempo real sobre la cantidad de niños en albergues, entre otros, y permitiría la realización de consultas.

'Solicito información sobre la situación actual de ese sistema de información (SNIAS), el sitio donde se pueden llevar a cabo las consultas anunciadas. También se requiere información detallada sobre el origen y destino del gasto referido (13 millones de pesos) que incluya las especificaciones del producto (sistema) contratado, la empresa que lo realizó, el proceso de adquisición llevado a cabo y las condiciones en que el 'sistema' fue recibido. También solicito se me informe sobre los resultados obtenidos de la operación del 'sistema', especialmente referidos al tema de albergues para niños y niñas y sobre la población albergada.'

"NOTA: La presente solicitud tiene como plazo límite para dar respuesta el próximo día lunes 25 de agosto a las 18:00 horas".

"2014 Año de Octavio Paz"

2.2.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 22 de agosto de 2014 a las 14:57 hrs., el siguiente pronunciamiento:

*"En continuación con la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del 2014, en la que se atiende la solicitud de prórroga que solicita la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social, mediante oficio número 207.000.00/405/14 de fecha 21 de agosto de 2014, correspondiente a la solicitud de información pública número 1236000022514, conforme al artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se emite **voto a favor** para que se amplíe el plazo hasta por un periodo igual para que puedan continuar con la búsqueda exhaustiva de la información".*

2.3.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 22 de agosto de 2014 a las 16:47 hrs. el siguiente pronunciamiento:

"En continuación a la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF se comenta:

*"En relación con la solicitud No. 1236000022514, este Órgano Interno de Control emite **voto a favor de la solicitud de prórroga** promovida por la Dirección general de Profesionalización de la Asistencia Social del Sistema Nacional DIF, con oficio 207.000.00/405/2014 del 21 de agosto de 2014, considerando el planteamiento en dicho documento, proponiendo que la prórroga sea hasta de 20 días hábiles y se le notifique al solicitante la misma en los términos previstos en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

"Lo anterior con fundamento en los artículos Arts. 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento."

2.4.-La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 22 de agosto de 2014 a las 17:03 hrs., el siguiente pronunciamiento:

*"En continuación con la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del 2014, en la que se atiende la solicitud de prórroga que solicita la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social, mediante oficio número 207.000.00/405/14 de fecha 21 de agosto de 2014, correspondiente a la solicitud de información pública número 1236000022514, y una vez analizada la petición de prórroga en que se sustenta en términos del artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional emite **voto a favor** para que se amplíe el plazo hasta por un periodo igual para que puedan continuar con la búsqueda exhaustiva de la información."*

ACUERDOS TOMADOS

ACUERDO 01 23a. Extra. C.I. 2014: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención a la solicitud realizada por la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social, mediante oficio número 207.000.00/405/14 de fecha 21 de agosto de 2014, correspondiente a la solicitud de información pública número 1236000022514, determina:

